



SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO DE INSTALACIONES Y

RESPONSABILIDAD CIVIL.

El suscrito C. Carlos Gibert Toledo, Gerente de Administración de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A de C. V, vengo en términos del numeral 14 de las Bases Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la APIBCS, S.A de C.V. tomando como base el dictamen de fallo emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de APIBCS, S.A de C.V., que contiene la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones, mismo que sirvió como sustento para el siguiente:

FALLO

Número de procedimiento:

Licitación Pública Nacional, LPA-000000038-032-2024

Nombre del procedimiento:

Servicio de Póliza de seguro de Instalaciones y Responsabilidad Civil

Origen de los Recursos:

Ingresos propios del presupuesto, Ejercicio Social 2024, y sujeto al Ejercicio Fiscal 2025.

Datos de identificación del Dictamen de fallo:

Acuerdo. - 02 – EXTRAORD 44/2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de APIBCS, S.A de C.V. en sesión 44 extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024.

FUNDAMENTOS LEGALES

Resultan aplicables los artículos 1 fracción IV, 30, 31 fracción 1, 32, 35 fracción II, 36, 39, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, numeral 14 de las Bases Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "APIBCS, S.A de C.V." y numeral 12 de las Bases de la Licitación LPA-000000038-032-2024

Considerandos

Primero.- Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y 14 de las Bases Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "APIBCS, S.A. de C.V." se emitió, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de APIBCS, el Dictamen para Fallo en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, donde consigna la presentación de ofertas por parte de los licitantes, y su evaluación técnica, derivado de lo cual se descalificó la oferta del licitante Seguros Ve por más, S.A Grupo Financiero Ve por más, por los hechos y razones que constan en el acta de apertura de propuestas económicas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPA-000000038-032-2024



SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE INSTALACIONES Y

RESPONSABILIDAD CIVIL.

Se llevó a cabo la apertura del sobre económico del licitante Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa, hechos que quedaron debidamente asentados, en el acta levantada para tales efectos, la cual, para todos sus efectos jurídicos se da por reproducida, en el presente instrumento.

Segundo. - Estableció el numeral 11 de las Bases en segunda vuelta, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a un solo licitante, correspondiendo a la proposición solvente, que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases, las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas y económicos requeridos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, al cumplir con los requisitos mínimos, relacionados con la solvencia, solicitados en las mismas.

Tercero. – Al acreditarse que la oferta de Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa, cumple con la totalidad de los requisitos de solvencia, mínimos solicitados, se deja constancia que solo se cuenta con una propuesta, por lo que no se da el supuesto de la tabla comparativa.

Por las razones y motivos expuestos, se llega al siguiente:

RESULTADO

PRIMERO. -Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y numeral 12 de las Bases, por cumplir con los requisitos mínimos solicitados, y presentar una propuesta solvente, se adjudica el fallo de la Licitación Pública Nacional LPA-000000038-032-2024, relativo al servicio de Póliza de Seguro de Instalaciones y de Responsabilidad Civil, a Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa., por un monto de \$12,463,329.66 (Doce millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos veintinueve Pesos 66/100 M.N), desglosado de la forma siguiente:

Partida	Monto Adjudicado	IVA	Total
Póliza de grandes riesgos	\$11,791,450.42	\$1,886,632.07	\$13,678,082.48
Póliza Responsabilidad Civil	\$671,879.24	\$107,500.68	\$779,379.91
	\$12,463,329.66	\$1,994,132.75	\$14,457,462.39



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPA-000000038-032-2024

SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO DE INSTALACIONES Y

RESPONSABILIDAD CIVIL.



SEGUNDO. -Notifíquese, a Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa, por conducto de la plataforma Compranet-BCS, para que en términos de lo previsto en el numeral 3.1 de las Bases, se apersona por representante acreditado, en las oficinas de la Dirección Jurídica, de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., ubicada en Puerto Comercial de Pichilingue en Carretera a Pichilingue Km. 17, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23010, el día 20 de agosto de 2024, para presentar carta cobertura, y firmar el contrato resultado de la adjudicación, previa entrega de la documentación vigente, solicitada en el numeral 14.1 de las Bases, cuya exhibición no haya presentada previamente en su propuesta.

Se expide en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día 19 de agosto de 2024, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente:

C. Carlos Gibert Toledo
Gerente de Administración